

Comunicación Auto de Pruebas N° 000056 de fecha 07/07/2021, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2021-23, sobre el Folios de Matricula Inmobiliaria 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-36

Andrea Mileva Garcia Bernal <andrea.garcia@supernotariado.gov.co>

Jue 29/07/2021 5:38 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO DE PRUEBAS A.A 2021-23.pdf;

ORIP Bucaramanga, 29 de julio de 2021

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Asunto: Actuación Administrativa 300-A.A.2021-23

Proceso: Embargo Ejecutivo Derechos de Cuota

Radicado: Ordenado con Oficio N° 798 del 17-11-2020, Radicado 2020-00184-00

Demandante: GLADYS TAPIAS DE LINARES

Demandado: NIDIA BOHORQUEZ GOMEZ, CLAUDIA PATRICIA CELIS ORTIZ. GABRIEL ANGEL GALVIS GELVEZ. MARCELA SERNA SANTAMARIA y JENNYFER SUAREZ SAMJCA

Asunto: Comunicación Auto de Pruebas N° 000056 de fecha 07/07/2021, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2021-23, sobre el Folios de Matricula Inmobiliaria 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-369061

En la ciudad de Bucaramanga, la Secretaría del Grupo de Gestión Jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de conformidad al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se Comunica a través del correo electrónico Auto de Pruebas N° 000056 de fecha 07/07/2021, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2021-23, sobre el Folios de Matricula Inmobiliaria 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-369061, a través de este correo electrónico, de conformidad al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación electrónica se publicará en la página web www.supernotariado.gov.co

[Superintendencia de Notariado y Registro](#)

Conozca en qué van las convocatorias para el concurso público de méritos de Curadores Urbanos No. 001 de 2018 y No. 01 de 2020. Supernotariado definió una nueva metodología que permite avanzar con el proceso ya iniciado, con el fin de que los alcaldes locales puedan designar a curadores urbanos en propiedad.

www.supernotariado.gov.co

., esta medida es adoptada considerando lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 de 2020 en virtud a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19, y el Decreto 491 de 2020, medidas que se toman para evitar su desplazamiento y en beneficio de su seguridad.

Gracias.

Atentamente,

ANDREA M. GARCÍA BERNAL

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

Carrera 20 # 34-01

Bucaramanga, Santander

Teléfono: +57 (6) 6521311 Ext 3311

Email: andrea.garcia@supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AUTO N° 200056

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la **Actuación Administrativa Expediente 300-A.A.2021-23**,

CONSIDERANDO:

Que mediante auto N° 000016 de fecha 30/04/2021, se dio inicio a la actuación administrativa 300-A.A.2021-23, con el fin de determinar la situación jurídica de los **Folios de matrícula inmobiliaria 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-369061**, en razón a que, **SANDRA PATRICIA RANGEL REYES**, identificada con la C.C. N° 63.562.946 y Tarjeta Profesional N° 319200 del Consejo Superior de la Judicatura y **DORIS ZULAY TORRES URIBE**, identificada con la C.C. N° 63.487.426 y Tarjeta Profesional N° 326245 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderadas de **NIDIA BOHORQUEZ GÓMEZ**, identificada con la C.C. N° 63.335.505, esta a su vez como apoderada del señor **CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GÓMEZ**, identificado con la C.C. N° 91.255.629, solicitan mediante Derecho de Petición con radicado 3002021ER00855 del 02-03-2021 y turno de corrección 2021-300-3-317, se verifique la situación jurídica de dichos Folios de Matrícula Inmobiliaria, en lo que tiene que ver con el porcentaje y tradición del Folio cerrado de mayor extensión, extendiendo sus efectos a los Folios abiertos por la Liquidación de la Comunidad y División Material del terreno denominado San Antonio, ubicado en el Municipio de Girón con el numero catastral 00-00-0004-0027-000 y con área de terreno de 11 Hts registrada con el Turno 2013-300-6-38052 del 23-09-2013, efectuada con la Escritura Pública N° 2373 del 31-12-2012 de la Notaria Única de Girón, lo que dio origen a los Folios en mención, presentándose error de interpretación en la tradición del comunero **JUAN GONZALO VARGAS IDARRAGA**, lo que modifica sustancialmente los porcentajes de propiedad de todos los demás comuneros que suscribieron dicha división material, dejando incluso sin efecto dichas ventas porcentuales realizadas que excedieron los valores que realmente era propietario cada uno de los comuneros.

Como consta en la Actuación Administrativa 300-A.A.2021-23, se publicó el día 21/05/2021, en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro el contenido del Auto de Apertura, siendo este el medio masivo de comunicación para los Autos de Inicio de las Actuaciones Administrativas, de conformidad al oficio del Coordinador del Grupo de Comunicaciones de dicha entidad, de fecha 14-08-2019, con radicado N° SNR2019EE049812.

Página 1 | 6

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-23

Para efectos de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que, por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica de los predios con **matrícula inmobiliaria N° 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-369061.**

Pruebas aportadas:

- Derecho de petición con radicado 3002021ER00855 del 02-03-2021, presentado por SANDRA PATRICIA RANGEL REYES y DORIS ZULAY TORRES URIBE, como apoderadas de NIDIA BOHORQUEZ GÓMEZ, esta a su vez como apoderada del señor CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GÓMEZ.

Pruebas de Oficio:

- Copia de la Escritura Pública N° 2373 del 31-12-2012 de la Notaria Única de Girón.
- Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes de los Folios con matrícula inmobiliaria N° 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-369061, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas,

- Derecho de petición con radicado 3002021ER00855 del 02-03-2021, presentado por SANDRA PATRICIA RANGEL REYES y DORIS ZULAY TORRES URIBE, como apoderadas de NIDIA BOHORQUEZ GÓMEZ, esta a su vez como apoderada del señor CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GÓMEZ.
- Copia de la Escritura Pública N° 2373 del 31-12-2012 de la Notaria Única de Girón.
- Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes de los Folios con matrícula inmobiliaria N° 300-41500 (Folio Mayor Extensión, Cerrado), 300-369059, 300-369060, y 300-369061, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- El Certificado de Tradición de los mismos folios de matrícula.

Página 2 | 6

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-23

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto a:

- SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, identificada con la C.C. N° 63.562.946 y Tarjeta Profesional N° 319200 del Consejo Superior de la Judicatura y DORIS ZULAY TORRES URIBE, identificada con la C.C. N° 63.487.426 y Tarjeta Profesional N° 326245 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderadas de NIDIA BOHORQUEZ GÓMEZ, identificada con la C.C. N° 63.335.505, esta a su vez como apoderada del señor CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GÓMEZ, identificado con la C.C. N° 91.255.629.
- DIEGO FELIPE VESGA PIMIENTO, C.C. N° 1.098.800.430.
- ELIANA SUBANI ROJAS ESTUPIÑAN, C.C. N° 63.527.741.
- NESTOR JAVIER RUEDA ACEVEDO, C.C. N° 13.835.045.
- LUIS ALEXANDER LUNA RIVEROS, C.C. N° 91.479.281.
- MAIRA ALEJANDRA CAMPOS ORTIZ, C.C. N° 37.746.760.
- JUAN SEBASTIAN NIÑO RUEDA, C.C. N° 1.095.952.075.
- JULIO CESAR URIBE GUERRERO C.C. N° 1.095.912.440.
- PEDRO ANIBAL PEÑA PEREZ, C.C. N° 1.098.708.350.
- KAROL YULIETH LEAL DOMINGUEZ, C.C. N° 1.098.763.283.
- NESTOR PEREZ SANTAELLA, C.C. N° 19.183.332.
- SANDRA LILIANA GONZALEZ PICON, C.C. N° 1.098.613.074.
- MAIDETH ROJAS BELEÑO, C.C. N° 1.096.195.870.
- EDUARD EUSEBIO ROJAS ROJAS, C.C. N° 91.458.819.
- AMPARO FLOREZ GELVEZ, C.C. N° 63.539.912.
- YOLANDA FLOREZ GELVEZ, C.C. N° 37.724.307.
- YOBANNY CARREÑO, C.C. N° 91.478.477.
- CAMILA ANDREA AREVALO CASTELLANOS, C.C. N° 1.095.954.093.
- NORBERTO VELANDIA JIMENEZ, C.C. N° 5.746.598.
- JOSE YESID TARAZONA RAMIREZ, C.C. N° 13.835.644.
- JUAN JOSE DURAN HERNANDEZ, C.C. N° 91.428.224.
- CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DURAN, C.C. N° 1.090.178.536.
- LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BELTRAN, C.C. N° 91.231.981.
- GERMAN AGUSTO PERALTA CHACON, C.C. N° 91.239.958.
- ALCIDES ANGARITA ARDILA, C.C. N° 13.842.970.
- JUAN PABLO MANTILLA SANDOVAL, C.C. N° 1.098.640.793.
- MARTHA CECILIA ROPERO ORTIZ, C.C. N° 37.548.572.
- GERSON ANDRES CUBIDES ESTUPIÑAN, C.C. N° 91.507.635.
- ANGELICA CAROLINA GAVANZO PUENTES, C.C. N° 1.098.710.459.
- JORGE JOVANNY QUIÑONEZ DIAZ, C.C. N° 91.493.640.
- BETSY DIAZ CUBIDES, C.C. N° 37.832.946.
- ALFREDO ORTEGA BALAGUERA, C.C. N° 77.130.271

Página 3 | 6

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-23

- CARLOS ESTEBAN BARON SANCHEZ, C.C. N° 91.507.217.
- FELIZ FELIPE BARRERA GONZALEZ, C.C. N° 6.655.970.
- SONIA CARVAJAL ACELAS, C.C. N° 63.501.664.
- CINDY KATHERINE DIAZ MATA LLANA, C.C. N° 1.098.727.723.
- PRAXEDES PARRA PARRA, C.C. N° 23.037.508.
- EDUARDO MENDEZ, C.C. N° 91.252.827.
- ALBA LUCIA QUINTO SARMIENTO, C.C. N° 40.043.926.
- FREDY GARCIA BANDERA, C.C. N° 91.046.546.
- GLORIA FLOREZ GUTIERREZ; C.C. N° 63.486.827.
- CARLOS MARTIN BOHORQUEZ GOMEZ, C.C. N° 91.255.629.
- WILSON BAEZ LIEVANO, C.C. N° 91.288.760.
- MILTON SAUL HILLERA CASTAÑEDA, C.C. N° 1.098.683.893.
- JORGE ELIECER GOMEZ NUÑEZ, C.C. N° 91.344.739.
- LILIA MARIA NUÑEZ DE GOMEZ, C.C. N° 28.401.721.
- EDINSON CAMACHO AYALA, C.C. N° 13.860.754.
- JULIETH CATHERINE CEDIEL ASCENCIO, C.C. N° 1.095.907.166.
- ALCIDES SANDOVAL SANCHEZ, C.C. N° 5.702.443.
- ISMAEL ENRIQUE MASSEY GOMEZ, C.C. N° 91.278.672.
- LUISA FERNANDA MASSEY OROZCO, C.C. N° 1.098.736.647.
- MARIELA RODRIGUEZ BELTRAN, C.C. N° 37.827.804.
- FREDY ALBERTO CLAVIJO PARRA, C.C. N° 91.210.336.
- CLAUDIA MIREYA NIÑO LIZCANO, C.C. N° 37.547.041.
- INGRID YURLEY MONSALVE GUARGUATI, C.C. N° 1.098.698.977.
- EFRAIN MORALES TORRES, C.C. N° 91.489.210.
- JHONY ANDRES PARRA REYES, C.C. N° 1.098.715.837.
- RAMON MEJIA SILVA, C.C. N° 5.743.462.
- RONNY RIZO CABARCAS, C.C. N° 91.526.330.
- SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DUARTE, C.C. N° 63.366.397.
- OSCAR EDUARDO RUEDA SERRANO, C.C. N° 1.098.703.422.
- ZORAIDA SERRANO ROA, C.C. N° 63.329.573.
- AL REPRESENTANTE LEGAL DE GARZON CONSTRUCTORA SAS. NIT.
900391556-4.
- VICTOR SUAREZ GOMEZ.
- OSCAR EDUARDO SILVA ABAUNZA, C.C. N° 91.261.932.
- JOSE BENEDICTO SANDOVAL SARMIENTO, C.C. N° 91.264.267.
- JAVIER JOSE LEDESMA ENCISO, C.C. N° 1.098.738.346.
- JUAN CAMILO GOMEZ PINEDO, C.C. N° 1.085.043.827.
- VICTORIANO REYES MONSALVE, C.C. N° 91.245.490.
- JUAN GABRIEL GARCIA BANDERA, C.C. N° 1.095.910.830.
- DAVID EDUARDO PLATA RODRIGUEZ, C.C. N° 1.098.744.868.

Página 4 | 6

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-23

- NAYRO ALBERTO GONZALEZ RUILOBA, C.C. N° 13.873.551.
- JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR, C.C. N° 91.283.968.
- NIDIA BOHORQUEZ GOMEZ, C.C. N° 63.335.505.
- GABRIEL ANGEL GALVIS GELVES, C.C. N° 91.244.756.
- MARCELA SERNA SANTAMARIA, C.C. N° 37.861.934.
- CLAUDIA PATRICIA CELIS ORTIZ, C.C. N° 63.331.607.
- JENNYFER SUAREZ SAMACA, C.C. N° 1.100.950.347.
- JUAN GONZALO VARGAS INDARRAGA, C.C. N° 17.329.553.
- HERMES MORENO MARTINEZ, C.C. N° 13.829.433.
- ERIKA YESENIA SUAREZ LIZCANO, C.C. N° 1.095.916.599.
- LUZ ALICEIDA CESPEDES GUTIERREZ, C.C. N° 30.946.305.
- HERSON DAVID PEREZ CORZO, C.C. N° 91.184.280.
- HECTOR MANUEL VILLARRAGA HERRERA, C.C. N° 3.268.277.
- JORGE LEON MONTAÑEZ, C.C. N° 1.095.909.088.
- JOSE ALEJANDRO SANDOVAL CORONADO, C.C. N° 1.095.944.688.
- EDWIN FABIAN PEREZ CORZO, C.C. N° 91.184.537.
- AURA EMILCE GUILLIN VERJEL, C.C. N° 37.392.828.
- JOSE MANUEL SALCEDO PEDRAZA, C.C. N° 1.098.645.056.
- DEMETRIO CARVAJAL RODRIGUEZ.
- GLADYS TAPIAS DE LINARES, C.C. N° 63.335.505.
- AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COOMULTRASAN.
- RICARDO AMAYA LIEVANO, C.C. N° 79984720.
- LEIDY JULIANA CORREA HIGUERA, C.C. N° 1.095.838.298.
- RICARDO AMAYA LIEVANO, C.C. N° 79.984.720.
- FABIAN TOLOZA MONCADA, C.C. N° 1.098.754.698.
- JOSE FERNANDO VEGA ROLON, C.C. N° 1.098.643.278.
- ANDRES JULIAN MARIN CARDONA, C.C. N° 70.602.451.
- GERARDO MARIA POVEDA POVEDA, C.C. N° 13.840.815.
- PATRICIA ARDILA CRESPO, C.C. N° 63.341.584.
- HUMBERTO BELTRAN MANTILLA, C.C. N° 5.707.872.
- BIANNY ROCIO ORTIZ CORREA, C.C. N° 37.728.769.
- JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHARTA.
- JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA.
- JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA.
- JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Página 5 | 6

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
Teléfono: 6521311
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2021-23

- JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE BUCARAMANGA.
- JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,
- JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN.
- JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

ARTICULO TERCERO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

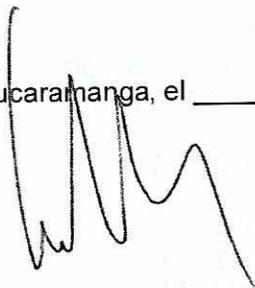
ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTICULO QUINTO: ARCHÍVESE el presente auto en el Expediente de la Actuación Administrativa 300-A.A.2021-23, debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10 7 JUL 2021

Dado en Bucaramanga, el _____



EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Revisó y Aprobó: Dr. Edgar Guillermo Rodríguez B.
Proyectó y Elaboró: Susana Awad.